

¿QUIENES SOMOS?

Somos el ente encargado de incorporar en forma transversal, la perspectiva de género en la planificación y gestión institucional en los procesos jurisdiccionales y administrativos internos, fomentando ambientes laborales libres de violencia y discriminación con el fin primordial de mejorar el acceso a la justicia.

MISIÓN

Promover, orientar, fortalecer y monitorear los procesos de cambio tendientes a ejecutar una política de Género, a fin de garantizar su institucionalización, asegurando el acceso equitativo a la justicia para hombres y mujeres sin discriminación alguna

VISIÓN

Ser el mecanismo que en el mediano plazo fomente nuevas relaciones entre mujeres y hombres de manera equitativa, que promueva e impulse los cambios tendientes a la consolidación de la política de género del Poder Judicial, tanto a lo interno como externo de la institución.

Funciones de la Unidad:

- Institucionalizar mediante instrumentos legales y metodológicos una política de género en el Poder Judicial.
- Coordinar y articular con cada una de las dependencias dentro de los ámbitos del Poder Judicial; con el objetivo de impulsar acciones de orden estratégico para fomentar condiciones de igualdad de oportunidades y equidad de Género.
- Impulsar y asesorar el proceso de formulación del Plan de Acción estratégico, dirigido a transformar la cultura organizacional, hacia una prestación de servicios y relaciones laborales con equidad.
- Promover apoyar y canalizar iniciativas propias e institucionales con organismos nacionales e internacionales para fortalecer las acciones promovidas por la Unidad de Género.
- Impulsar procesos de formación del recurso humano institucional en coordinación con la Escuela Judicial “Francisco Salomón Jiménez Castro” que permita generar las herramientas teóricas y metodológicas para la aplicación del enfoque de género en el quehacer diario.
- Brindar asesoría sobre la aplicación práctica de la política de género en la planificación estratégica institucional.
- Elaborar informes sobre los avances en materia de igualdad de oportunidades y equidad de Género en el Poder Judicial.
- Colaborar con el Instituto Nacional de la Mujer INAM, en la elaboración de informes en cumplimiento a la implementación de los convenios suscritos por el Estado de Honduras en la materia.
- Coordinar con el Instituto Nacional de la Mujer la promoción y aplicación de las políticas públicas para la equidad de género.

- Remitir las consultas sobre situaciones de discriminación que enfrenten las (os) funcionarias (os) y empleadas (os) por razones de género a evaluación, seguimiento y resolución según sea el caso.
- Crear mecanismos e indicadores de medición y evaluación de la implementación transversal de la política de género.
- Coordinar con la DPPF la aplicación de mecanismos e indicadores de medición y evaluación de la implementación transversal de la política de Género.
- Participar como invitado en las reuniones de Equipo Gerencial del Poder Judicial y,
- Todas aquellas tendientes a desarrollar los objetivos específicos de la Unidad de Género.

La unidad da seguimiento a lineamientos establecidos en los compromisos internacionales:

- CEDAW
- BELEM DO PARA
- 100 REGLAS DE BRASILIA
- PLATAFORMA DE BEIJIN